

CONVOCATORIA



# Movilidad Docente AUGM



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

SIIP

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,  
INTERNACIONALES Y POSGRADO

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALADOcente

2024

El Programa ESCALA Docente promueve la cooperación e integración regional de las Universidades miembro de AUGM, a través de la movilidad e intercambio de docentes e investigadores, con el objetivo de que estas movilizaciones se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta.

## **Objetivos específicos del Programa**

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las Universidades de la Asociación.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional; particularmente a los Comités Académicos (CA) y Núcleos Disciplinarios (ND).
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación de las Instituciones participantes.

## **Más información.**

**IMPORTANTE:** Los docentes que apliquen a la presente convocatoria deberán proponer como actividad de transferencia alguna de las siguientes actividades SIN EXCEPCIÓN:

- Curso/materia internacional, de grado, tanto curricular como extracurricular pero con reconocimiento de la UUAA correspondiente o de la SIIP. Desarrollo de actividades curriculares a través de equipos internacionales. Se valorará la realización de trabajos prácticos u otras actividades a través de equipos conformados por docentes de la UNCUYO y docentes de universidades extranjeras
- Curso/materia internacional de posgrado, preferentemente incluida en alguna especialización, maestría o doctorado de la UNCUYO.
- Escuela de verano/invierno internacional con la participación de profesores extranjeros. Podrá utilizar MOOC's - (Massive Open Online Course) en otros idiomas, u otra modalidad, con periodicidad al menos bianual.
- Cátedras espejo entre nuestra Universidad y la universidad extranjera. Desarrollo de clases o asignaturas espejo. Se trata del dictado conjunto de asignaturas análogas, entre planes de estudios propios y planes de estudio de universidades extranjeras, dictadas de manera conjunta entre los equipos de docentes de ambas universidades.
- Actividades de COIL en UNCUYO: Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea (Collaborative Online International Learning) con la participación de profesores y estudiantes extranjeros y de la UNCUYO. Movilidad virtual de docentes. Se deberá identificar e invitar a un

docente de una universidad extranjera, para que participe en una parte del dictado de clases en el marco de la cátedra postulante. Se valorará no solamente la participación del docente extranjero, sino también el aporte de una mirada internacional en relación a un tema curricular en particular.

- Propuesta de doble titulación o carrera de posgrado inter/binacional. Presentación de una propuesta formal de internacionalización del posgrado conducente a la generación de una doble titulación o carrera de posgrado inter/binacional (por ej. financiada por la convocatoria Erasmus mundus, etc). Diseño del plan de estudios. Se valorará el resultado de un trabajo colaborativo entre los docentes, las autoridades académicas y el agente de internacionalización de la Facultad de la UNCUYO y de la correspondiente socia extranjera, para el re-diseño de un plan de estudio con contenido internacionalizado.

TODAS LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DEBERÁN DICTARSE EN FORMA PERIÓDICA (indicar la periodicidad que no puede ser mayor a bianual), LAS DIFERENTES EDICIONES PUEDEN TENER DISTINTAS MODALIDADES (presencial, virtual o híbrida), OBLIGATORIAMENTE EL CONTENIDO/ACTIVIDADES DE ESTAS ACTIVIDADES DEBE ESTAR ALOJADO EN UN SITIO WEB INSTITUCIONAL (de la UUA o de la SIIP). El dictado de clases puede ser en español o en idiomas distintos al español, de manera total o parcial. No se otorgarán ayudas económicas en las ediciones siguientes de la actividad seleccionada en esta convocatoria.

El Programa AUGM para Movilidad Docente presenta las siguientes condiciones, características y duración.

### **Destinatarios**

El Programa AUGM para Movilidad Docente está destinado a docentes universitarios (debe estar dictando clases en nivel superior) con un mínimo de 2 años de antigüedad en la UNCUYO, divididos en dos categorías:

**Categoría 1 (Docente Nóvel):** docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad mínima de 2 (dos) y máxima de 10 (diez) años, que desarrolle sus funciones en alguna de las Unidades Académicas de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Colegios o Instituto Tecnológico Universitario[1]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida.

**Categoría 2 (Docente Formado):** docente universitario de carácter ordinario, efectivo o interino con una antigüedad de 10 (diez) años o más, que desarrolle sus funciones en

alguna de las Unidades Académicas de la UNCUYO (Facultades, Instituto Balseiro, Instituto Tecnológico Universitario[1]). Tener en cuenta la antigüedad reconocida.

El **Docente Novel** podrá realizar actividades que se orienten a complementar su formación.; en tanto la movilidad del **Docente Formado** deberá enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. Se promoverán actividades de posgrado, asistencia técnico-científica para el desarrollo, consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes y a las actividades de gestión y política universitarias.

### **Prioridades y excepciones**

- No se considerarán postulaciones de docentes que hayan renunciado o no aceptado becas de movilidad o beneficios otorgados por la SIIP con anterioridad.
- No se considerarán postulaciones de docentes que adeuden a la SIIP informes académicos, rendiciones financieras o actividades de transferencia.
- No se considerarán postulaciones de docentes beneficiarios de alguna beca de movilidad docente otorgada/gestionada por la SIIP en los últimos 5 años.
- No se considerarán postulaciones de docentes que hayan recibido alguna ayuda económica para MOVILIDAD ACADÉMICA de Secretarías del Rectorado de la UNCUYO para el periodo 2024.
- Se valorará positivamente haber sido parte del catálogo virtual internacional y, efectivamente, haber tenido estudiantes internacionales inscriptos.

### **Periodo en el que podrá realizarse la estancia y duración**

Entre marzo y diciembre de 2024. La fecha de la estancia quedará sujeta, en última instancia, a aprobación de la SIIP.

La duración total de la movilidad no deberá ser inferior a una semana, ni superior a 15 días. Ver cuadro informativo de las universidades de destino:

<http://grupomontevideo.org/escaladocente/index.php/informacion-de-las-universidades/>)

Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades de destino estén de

receso.

### **Financiamiento**

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes:

- La **Universidad Nacional de Cuyo** asumirá el **pasaje**
- La **Universidad de destino** financiará el **alojamiento y manutención** del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que disponga.

Importante a tener en cuenta: La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado es quien gestiona el pasaje y se lo envía al beneficiario. El mismo podrá ser vía aérea o terrestre, dependiendo del destino. En caso que sea vía aérea, que incluirá solo un equipaje de bodega hasta 15Kg, y será a un aeropuerto internacional del país de destino; con la posibilidad que sea necesario realizar un traslado interno terrestre, el cual podrá ser reintegrado, siempre que el traslado supere los 300km, y se hará al finalizar la movilidad.

En casos de fuerza mayor en los que se deba reprogramar el viaje, los costos y gestiones asociados a dichos cambios serán asumidos por el docente que realiza la movilidad.

En caso de cancelación del viaje, el docente deberá reintegrar el importe correspondiente al pasaje comprado por la SIIP dentro de los 15 días posteriores a la cancelación de la movilidad.

Se ofrece al docente la alternativa de adquirir otro pasaje a su elección y recibir como reintegro el monto de dinero equivalente al pasaje seleccionado por la SIIP, el cual se hará por reintegro al finalizar la movilidad. En este caso, solo se reconocerá el impuesto país, el resto de las retenciones quedan a cargo del beneficiario.

### **Cupos**

Se ofrecen 15 cupos para realizar estancias de movilidad docente. Ver documento anexo "Universidades, Plazas y Destinos".

Universidad	Plazas
Brasil- Universidad Federal de Goiás	1
Brasil- Universidad Federal de Minas Gerais	1

Brasil- Universidad Federal de Paraná	2
Brasil- Universidad Federal de Rio Grande del Sur	1
Brasil- Universidad Federal de Rio de Janeiro	1
Brasil- Universidad Federal de Santa Catarina	1
Brasil- Universidad Federal de Santa Maria	2
Brasil- Universidad Estadual Paulista	2
Brasil- Universidad Estadual de Campinas	1
Paraguay- Universidad Nacional de Itapúa	1
Uruguay- Universidad de la República	2

Contactos responsables de gestión en cada universidad para comunicarse y solicitar carta de invitación:

<http://grupomontevideo.org/escaladocte/index.php/responsables-de-la-gestion/>

### **Obligaciones del Docente**

1. El docente beneficiario deberá solicitar la compra de pasaje con una antelación mínima de 60 días.
2. Contratar un seguro de viaje con recursos propios e informarse de todos los requisitos necesarios para ingresar al país de destino.
3. Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
4. Afrontar todos los gastos que no sean cubiertos con la ayuda de movilidad docente.
5. Tramitar la licencia correspondiente en su Unidad Académica.
6. Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.
7. Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su Unidad Académica y a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. El mismo deberá incluir

también un certificado emitido por la institución de destino y los boarding pass. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso. Integrar el certificado de la universidad receptora.

8. Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia realizadas mediante un certificado emitido por la institución de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso.

9. Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCUYO.

### **Evaluación y selección de postulantes**

La Comisión evaluadora estará integrada por representantes de las unidades académicas y por personal de la SIIP.

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión.
- Plan de Trabajo en la universidad de destino.
- Plan de Transferencia en la universidad de origen.

Sólo podrán ser beneficiarios los docentes que obtengan por lo menos 60 puntos sobre los 100 totales.

### **Fechas de apertura y cierre de la convocatoria**

**Apertura:** 28 DE AGOSTO 2023

Habilitación del sistema: 04 DE SEPTIEMBRE 2023

**Cierre:**

- **Presentación digital por sistema:** 23 DE OCTUBRE 2023 hasta 13 hs.

**Documentación a presentar (La postulación se realiza solo en formato digital por sistema)**

- ❖ Postular, a través de la página WEB de la UNCUYO, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

(Aquellos que ya posean un usuario creado en el sistema por haber participado de convocatorias anteriores deberán clicar en “Agregar solicitud” para generar una nueva solicitud).

- ❖ Cargar los datos solicitados por el sistema
  - ❖ Adjuntar documentación solicitada:
    - DNI
  
    - Declaración Jurada- Responsabilidad Civil (Anexo II)
  
    - CVar/ SIGEVA
  
    - Certificación de haberes o Bono de sueldo (Debe indicar antigüedad en la UNCUYO y antigüedad reconocida)
  
    - Invitación de la institución de destino donde consten las actividades que realizará y fechas en que realizará la movilidad con las firmas correspondientes.  
  
(firma del docente que lo invita, de la autoridad de la Facultad o Instituto del docente anfitrión, y por el/la Delegado/a Asesor/a de la Universidad de destino) (Anexo III)
  
    - Formulario AUGM completo y firmado (Anexo IV).
- Para obtener la firma del Delegado Asesor de AUGM debe enviar el formulario completo y firmado por el postulante y la autoridad de su Unidad Académica (Representante de la Universidad) junto con la carta de invitación al correo [umovilidad@uncu.edu.ar](mailto:umovilidad@uncu.edu.ar) antes del cierre del sistema. El área de Movilidad gestionará la firma y se lo reenviará para que lo suba al sistema.
- Plan de Trabajo a desarrollar según guía planteada (Anexo I A)
  
  - Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (Anexo I B) con firma aval de Autoridad Competente de la Unidad Académica.
  
  - Si su postulación es apoyada por un Núcleo Disciplinario o un Comité Académico de AUGM debe también incluir la nota con este aval.



## **Más información**

ÁREA MOVILIDAD ACADÉMICA - Rectorado Nuevo

Centro Universitario, Mendoza - CP: M5502JMA

Correo electrónico: [umovilidad@uncu.edu.ar](mailto:umovilidad@uncu.edu.ar)

Teléfono: 4054852

IMPORTANTE: En caso de que la UNCUIYO ofrezca ayudas económicas, las mismas no podrán ser incrementadas debido a que el presupuesto de la Universidad es definido sin tener actualizaciones.

[1] Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica.